



## **BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA**

### **1. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del I Concurso de Decoración Navideña de Cercedilla, dirigido a los vecinos del Municipio de Cercedilla, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los-as ciudadanos-as.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Dar protagonismo activo a los-as ciudadanos-as y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.

### **2. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el concurso todos aquellos vecinos que decoren con motivos navideños balcones, fachadas jardines o edificios, así como los diferentes establecimientos que decoren sus escaparates, siempre y cuando estén dentro del término municipal de Cercedilla. Resultando tres categorías:

#### **A.- COMERCIOS.**

En esta categoría se podrán inscribir todos aquellos establecimientos comerciales u hosteleros que decoren con motivos navideños sus escaparates, jardines o fachadas

#### **B.- CASAS Y VIVIENDAS.**

En esta categoría se podrán inscribir todos aquellos vecinos que particularmente decoren sus fachadas o balcones

#### **C.- COMUNIDADES DE VECINOS**

En esta tercera categoría se podrán inscribir las comunidades o agrupaciones de vecinos que decoren con motivos navideños fachadas o jardines de manera colectiva

Las personas participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Cercedilla.

### **3. PROYECTOS DE DECORACIÓN.**

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma.



En cuanto a la iluminación es exigible que sea en tonos cálidos de color dorado, plateado, blanco, rojo o azul, y que no sea estridente. Quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico.

#### **4. INSCRIPCIÓN.**

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán realizar sus inscripciones desde el lunes 9 de diciembre y hasta el día 17 de diciembre de 2024, de manera on-line, en la página web del Ayuntamiento de Cercedilla o de manera presencial en el Museo del Esquí de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

#### **5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Los elementos decorativos navideños en su conjunto deberán permanecer expuestos durante el período establecido (del 18 de diciembre de 2024 al 7 de Enero de 2025, ambos inclusive).

La entrega de premios a los ganadores será el día 5 de Enero de 2025 al finalizar la cabalgatas de los Reyes Magos.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

La recogida de premios se realizará hasta un mes después de la finalización del periodo establecido en el Ayuntamiento.

#### **6. ENTIDAD ORGANIZADORA.**

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla a través de un jurado, elegido por la Concejalía de Cultura, valorando las decoraciones según los criterios de las bases.

#### **7. VALORACIÓN.**

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada casa el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los-as miembros del citado jurado, dará lugar a los-as ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un-a claro-a ganador-a. El fallo



será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los-as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

## **8. PREMIOS.**

### **CATEGORIA A**

COMERCIOS

Primer premio 300 €

Segundo premio 150 €

Tercer premio 100 €

### **CATAGORÍA B**

CASAS Y VIVIENDAS

Primer premio 300 €

Segundo premio 150 €

Tercer premio 100 €

### **CATEGORÍA C**

COMUNIDADES DE VECINOS *inscritos como tal y que renuncian a un posible premio individual, por su creatividad en la iluminación y decoración navideña.*

Premio de 300 €